



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/46/22, del Departamento Enfermería, Área Enfermería, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	yj8mrhXFc5rSKF8XsV8CmQ==	Fecha	21/09/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yj8mrhXFc5rSKF8XsV8CmQ==	Página	1/1



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Enfermería	
DEPARTAMENTO		
Enfermería		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil Docente: Enfermería del Adulto en el Ámbito Comunitario (Grado en Enfermería) / Ética y Gestión de Enfermería (Grado en Enfermería). Perfil Investigador: Atención espiritual, ética de los cuidados, y determinantes sociales de la salud.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
22 de julio de 2022	198 de 18 de agosto de 2022	2/46/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 19 de septiembre de 2022

Presidente,

Vocal Secretaria,

Fdo.: VICENTE JOSE ANASTASIO MARTINEZ
VIZCAINO

Fdo.: MARIA DOLORES GUERRA MARTIN

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MIGUEL RICHART
MARTINEZ

Fdo.: MARTA LIMA
SERRANO

Fdo.: MARIA DE LOS ANGELES
GARCIA-CARPINTERO MUÑOZ

Código Seguro De Verificación	u7nZc9sWVqdQQ3hyezOGGg==	Fecha	19/09/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA-CARPINTERO MUÑOZ MARTA LIMA SERRANO Miguel Richart Martinez MARIA DOLORES GUERRA MARTIN Vicente Jose Anastasio Martinez Vizcaino		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/u7nZc9sWVqdQQ3hyezOGGg==	Página	1/1



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA.

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza N°: 2/46/22

Perfil Docente: Enfermería del Adulto en el Ámbito Comunitario (Grado en Enfermería) / Ética y Gestión de Enfermería (Grado en Enfermería).

Perfil Investigador: Atención espiritual, ética de los cuidados, y determinantes sociales de la salud.

CRITERIOS:

1. Historial académico afín al perfil de la plaza (10%): Se valorarán los títulos académicos afines al perfil de la plaza. Máximo: 1 punto
2. Historial y experiencia docente afín al perfil de la plaza (20%): Se valorará la actividad docente desempeñada, afín al perfil de la plaza. Máximo: 2 puntos
3. Historial y experiencia investigadora afín al perfil de la plaza (20%): Se valorarán muy especialmente los artículos publicados en revistas de impacto, los trabajos en libros y las aportaciones a congresos y otras reuniones científicas afines al perfil de la plaza. Máximo: 2 puntos
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (2%): Se valorará la actividad científica de las personas candidatas, en función de la transferencia al ámbito social y comunitario, especialmente la relacionada con el perfil de la plaza. Máximo: 0,2 puntos
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (2%): Se valorarán las tareas de gestión de las personas candidatas en los diferentes organismos universitarios, especialmente, los directamente relacionados con el área de conocimiento de la plaza. Máximo:0,2 puntos
6. Capacidad para la exposición y el debate (15%): Se valorará la capacidad expositiva de las personas candidatas y la calidad de las respuestas ofrecidas en el debate con los miembros de la comisión. Máximo: 1,5 puntos
7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (15%): Se valorará la estructuración del programa, los contenidos, la metodología y el apoyo bibliográfico en consonancia con el perfil de la plaza. Máximo: 1,5 puntos
8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (15%) al perfil de la plaza: Se valorará la adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza. Máximo: 1,5 puntos

Código Seguro De Verificación	qoUTP9/aARrSKF8XsV8CmQ==	Fecha	19/09/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA-CARPINTERO MUÑOZ MARTA LIMA SERRANO Miguel Richart Martinez MARIA DOLORES GUERRA MARTIN Vicente Jose Anastasio Martinez Vizcaino		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qoUTP9/aARrSKF8XsV8CmQ==	Página	1/2



9. Otros méritos (1%): Se valorarán otros méritos que aporten las personas candidatas, especialmente, aquellos relacionados con el perfil de la plaza. Máximo: 0,1 puntos

Sevilla, a 19 de septiembre de 2022

Presidente,

Vocal Secretaria,

Fdo.: VICENTE JOSE ANASTASIO MARTINEZ
VIZCAINO

Fdo.: MARIA DOLORES GUERRA MARTÍN

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MIGUEL RICHART
MARTINEZ

Fdo.: MARTA LIMA
SERRANO

Fdo.: MARIA DE LOS
ANGELES GARCIA-
CARPINTERO MUÑOZ

Código Seguro De Verificación	qoUTP9/aARrSKF8XsV8CmQ==	Fecha	19/09/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA-CARPINTERO MUÑOZ		
	MARTA LIMA SERRANO		
	Miguel Richart Martinez		
	MARIA DOLORES GUERRA MARTIN		
	Vicente Jose Anastasio Martinez Vizcaino		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qoUTP9/aARrSKF8XsV8CmQ==	Página	2/2